

vantes, S.L. (Sociedad unipersonal)».—Evelina María del Carmen Beitia Larrouy, Administrador único de «Cinematografía Lido, S.A. (Sociedad unipersonal)».—María del Rosario Beitia Larrouy, Administrador único de «Cinematografía Narváez, S.A. (Sociedad unipersonal)».—10.379.
y 3.ª 5-3-2008

GRUPO CIBERNOS, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 54/07, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Paloma santos Barrios contra Grupo Cibernos, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 27 de noviembre de 2007 que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia por importe de 747,84 E insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—10.606.

HIJOS DE FEDERICO LIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de la sociedad celebrada el día 27 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social en 151.250 euros, quedando establecido en 600.000 euros. La reducción de capital se instrumentará mediante la reducción del valor nominal por acción de 1,21 euros, quedando a partir de ahora un valor nominal por acción de 4,80 euros.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel Ortega Nerya.—11.246.

HIPÓLITO GARCÍA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 101.04 a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Hipólito García Rodríguez, sobre incapacidad temporal y en la que se ha dictado auto de fecha 1 de octubre del 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 13.399,12 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—10.393.

IMPRESIONES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 111/2006, dimanante de autos número 101/06, a instancia de Juan Manuel Giménez Giménez, contra Impresiones del Sur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de

febrero de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Impresiones del Sur, Sociedad Limitada, con CIF: B-91.055.301, en situación de insolvencia por importe de 3.420,11 euros de principal, más la cantidad de 684 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2008.—El Juzgado de lo Social número uno de Sevilla.—Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.242.

INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación Sociedad Anónima, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de abril de 2008, a las 11,30, en Madrid, calle Génova, n.º 27, y en segunda convocatoria, el día 8 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o, en su caso, reelección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, a saber, señor Borghi, señor Giacchero y señor Esposito. Cese del cargo de Secretario no consejero y, en su caso, aprobación de la gestión realizada.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Octavo.—Traslado del domicilio social de la Compañía a otra Provincia y modificaciones estatutarias correspondientes.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro del informe de gestión, solicitando en su caso, el envío o entrega gratuita de los mismos.

Madrid, 26 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Stefano Borghi.—11.553.

INTERBUSINESS CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria el 21 de marzo de 2008, a las catorce horas, en Picasso, 2, 2.º B, escalera derecha, de Oviedo.

Orden del día

Primero.—Anulación y reformulación de las cuentas anuales de los ejercicios de 2002, 2003 y 2004. Examen y aprobación de las nuevas cuentas de los mencionados ejercicios. Propuestas de aplicación de resultados.

Segundo.—Propuesta a la Junta de socios de futura ampliación de capital.

Se comunica a los socios la existencia del derecho de información, según lo establecido en la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 20 de febrero de 2008.—El Administrador, Isaac Peral López.—10.437.

INVERALIA PRIVATE EQUITY, SGECR, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad «Inveralia Private Equity, Sgecr, Sociedad Anónima, Unipersonal» (en liquidación), adoptó, con fecha 3 de marzo de 2008, las siguientes decisiones:

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Fianzas y depósitos	24.060,00
Inmovilizado	24.060,00
Otros deudores (Inver-Alia Sociedad Limitada)	834.161,38
Deudores	834.161,92
Caja y bancos	4,94
Total activo financiero	4,94
Total activo	858.226,32
Pasivo:	
Capital suscrito	500.507,00
Prima emisión de acciones	700.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-1.755.676,23
Resultados del ejercicio	-88.469,17
Total fondos propios	-643.638,40
Acreedores largo plazo (Inver-Alia Sociedad Limitada)	1.501.864,72
Acreedores largo plazo	1.501.864,72
Total pasivo	858.226,32

Madrid, a, 3 de marzo de 2008.—José Fernández de Villavicencio y Osorio, Liquidador único.—11.620.

INVERPLUS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de octubre de 2007, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la sociedad, el día 7 de abril de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y el día 8 de abril de 2008, en el mismo lugar, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Inverplus Actius Mobiliaris SICAV, S.A. como absorbente y la sociedad Matelco 234 SICAV, S.A., como absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación en su caso, del informe de los administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Tercero.—Ampliación del capital social como consecuencia de la fusión. Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente.
- Informe de los administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos sociedades que participan en la fusión, así como los correspondientes de los auditores de cuentas.
- Balance de fusión de referencia de las dos sociedades afectadas, verificados por los auditores de cuentas e informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de Inverplus Actius Mobiliaris SICAV, S.A., como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las dos sociedades.
- Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y el domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

A) denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

1) Sociedad absorbente:

Denominación: Inverplus Actius Mobiliaris SICAV, S.A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 37.092, folio 92, hoja número B-296.119, inscripción 1.ª NIF A-63-667224.

2) Sociedades absorbidas:

Denominación: Matelco 234 SICAV, S.A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 34.760, folio 163, hoja número B-256.468, inscripción 1.ª NIF A-62-924757.

B) Tipo de Canje de las acciones.

El tipo de canje de las acciones está determinado en función del valor liquidativo de los patrimonios calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, en este caso, el valor liquidativo que se aplicará para la ecuación de canje será el correspondiente al día anterior a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de cada sociedad que acuerde la fusión, siendo el día de celebración el mismo día para todas ellas.

La ecuación de canje será la siguiente:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo B1}}{\text{Valor liquidativo Ab}}$$

siendo, Z: la proporción del canje de las acciones. Ab: la sociedad absorbente, B1: la sociedad absorbida.

Obtenida la proporción (Z), se aplicará un tipo de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida que permita ajustar al máximo el nú-

mero de acciones a canjear entre cada entidad con la cantidad Z, al efecto de que la compensación en efectivo sea la más pequeña posible y, por tanto que el valor de la inversión de los accionistas de la sociedad absorbida sea lo más ajustado posible al valor de la inversión que tendrán en la sociedad absorbente.

Las acciones de la sociedad absorbida que no pudieran ser canjeadas con motivo de la ecuación de canje serán adquiridas por la sociedad absorbente a su valor liquidativo anterior a la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas y el importe que quede pendiente por la diferencia de valoración se liquidará en metálico a los accionistas de la sociedad absorbida.

La sociedad absorbente, a los efectos de atender al canje de acciones como consecuencia de la presente fusión, tendrá que realizar una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones en la cuantía que sea necesaria para ello, modificándose en consecuencia el capital social inicial y el máximo estatutario, así como su correspondiente artículo estatutario.

C) Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad absorbente.

El canje de las acciones tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil de Barcelona. El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Dicho Canje se realizará, al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa S.V., S.A.», quién coordinará todo el proceso de canje de las acciones.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de sociedades anónimas.

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán plenamente ejercitables a partir del día en que se celebre la Junta General de Accionistas que acuerde la fusión.

D) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

E) Acciones o derechos especiales.

No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni opciones, por no existir, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.

F) Ventajas concretas.

No se atribuye ninguna clase de ventajas a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, administradores de la sociedad absorbente ni a los administradores de la sociedad absorbida.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración. Juan M.ª Figuera Santesmas.—10.127.

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS A GUDIÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La sociedad Inversiones e Infraestructuras A Gudiña, S. A., ha celebrado reunión de la Junta general extraordinaria universal el 15 de enero de 2008 en la que entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

Informar de la venta de las acciones de don Delfín Barandela Grande para las que ningún socio ha ejercido la opción preferencial de compra y en consecuencia amortizar las acciones mediante la reducción de capital social en la cantidad de 54.000,00 euros.

Verín, 18 de febrero de 2008.—Juan José Estévez Fernández, representante legal.—10.212.

ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

El Consejo de Administración de «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», en su reunión del día 27 de febrero de 2008, ha acordado convocar Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en Bilbao, en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, de Bilbao, el día 7 de abril de 2008, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria; y el siguiente día 8 de abril a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos, sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» (anteriormente denominada «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima») como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la antigua «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida por «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» con efectos a partir de las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2007) como de su grupo consolidado de sociedades.

Quinto.—Reelección de D. Joaquín Prior Perna como Consejero de la sociedad.

Sexto.—Modificación del artículo 6.º (representación de las acciones) de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Modificación de (i) el Preámbulo, el artículo 22.2 y adición de un nuevo apartado 8 al artículo 22 del Reglamento de la Junta General de accionistas para incorporar determinadas previsiones del Código Unificado de Buen Gobierno; y (ii) de los artículos 12.3 y 22.7 del Reglamento de la Junta General de accionistas para desarrollar la representación y voto por medios de comunicación a distancia.

Octavo.—Solicitud de admisión a cotización de la totalidad de las acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar, en una o varias veces y durante un plazo máximo de 5 años, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que éste decida, hasta un importe nominal máximo igual a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, delegando igualmente la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Autorización para que la sociedad pueda adquirir acciones propias, con los requisitos y límites legales, establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General, en su reunión del día 28 de junio de 2007.

Undécimo.—Votación consultiva sobre la Memoria anual relativa a la política de retribuciones de los consejeros de la sociedad.

Duodécimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley del Mercado de Valores, se informará a la Junta General del nuevo Reglamento del Con-